Inter.224

EXP. No. 63001311000220200030200

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., febrero ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021).

Se pone en conocimiento de los interesados en el presente proceso el oficio proveniente de del Instituto Médico Yunis Turbay, el cual se dispone anexar al estado junto con el presente auto a fin de que se pueda dar cumplimiento a lo allí dispuesto.

Se advierte a la parte demandante que una vez notificado el demandado deberá realizar la consignación respectiva a efectos de señalar la fecha para la toma de las muestras, cuya copia debe remitir a este Juzgado con destino al expediente para así dar los ordenamientos pertinentes.

N O T I F Í Q U E S E

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15d890ee3334ed994c833a3899ab90f03795fbc0b192316313feb2d247c3df1b

Documento generado en 07/02/2021 08:23:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

F-0254-21 Oficio

archivo@yunis.co <archivo@yunis.co>

Jue 4/02/2021 12:45

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (876 KB)

F-0254-21 Oficio.pdf;

Buenas tardes

Cordial saludo

Adjuntamos Oficio F-0254-21.

Cordialmente,

Sede Norte: Calle 86B # 49D-28 - Piso 3 y 4 (Avenida Suba con calle 86B). Edificio BC86
Sede Central: Av Carrera 24 No.42-24 Consultorio 102
PBX: 232 96 22 ext 215 - FAX 288 98 27
http://yunis.co
Bogotá - Colombia

--AVISO LEGAL-- La información contenida en este correo electrónico tiene carácter privado y confidencial para uso exclusivo de su destinatario y sólo podrá ser usada por éste. Si Usted no es el destinatario correcto, queda notificado que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 2009. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al remitente por este mismo medio y eliminarlo de su sistema.
Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente podría ser sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes.

SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY
Y CIA. SAS.
INSTITUTO DE GENÉTICA

02 de febrero de 2021
F-0254-21

Doctora
LUZ MARINA VÉLEZ GÓMEZ
Secretaria
Juzgado Segundo de Familia
Calle 20ª Nº 14 – 15 Ofi. 602
Armenia - Quindío
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Oficio No. CSJ-041
Exp. 2020-00302
Proceso: Investigación de Paternidad
Dte: Juan Estiben Ocampo Uribe
Ddo: José Over Londoño

Hemos recibido por correo electrónico el oficio de la referencia de fecha 29 de enero de 2021. Al respecto me permito informarle que el 18 de febrero de 2021, se puede proceder a citar para la toma de la muestra a las personas involucradas en el proceso el señor Juan Estiben Ocampo Uribe, su progenitora Leidy Johana Ocampo Uribe y el señor José Over Londoño, pueden dirigirse al Centro de Diagnóstico Clínico S.A.S., ubicado en la Calle 17 Norte 11 – 70 piso 4, de esa ciudad Cel. 3146801257 Tel. 7492010.

El laboratorio, identificará a las personas, tomará las muestras para el estudio y prestará la cadena de custodia a las mismas hasta que sean enviadas por correo a éste Instituto. En el momento de la toma de la muestra deben presentar cédulas originales y fotocopias ampliadas al 150% y una fotografía tipo carné.

Se analizan marcadores STR de la Huella Genética (DNA finger printing) todos de alta especificidad, con la más alta tecnología disponible en el mundo para la dilucidación de la paternidad, en número suficiente para garantizar la exclusión del 100% de los falsos acusados, y una probabilidad acumulada de inclusión de la paternidad superior al 99.99%. Se utilizan métodos que se encuentran acreditados con ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 con código de acreditación 14-LAB-062 vigente a la fecha.

El valor del estudio es de $480.000, costos que se deben consignar en el Banco Popular, cuenta corriente No. 012143350 a nombre de SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CÍA S.A.S. Así mismo se deben poner en

comunicación con el laboratorio para conocer el costo que demanda los honorarios por su servicio.

Atentamente,

Dr. JUAN JOSÉ YUNIS LONDOÑO
Director General
Proyectó Carolina